



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

# Consejo de Ministros

## Referencia

17 de mayo de 2013

CORREO ELECTRÓNICO

[sec@mpr.es](mailto:sec@mpr.es)

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[www.lamoncloa.gob.es](http://www.lamoncloa.gob.es)

COMPLEJO DE LA MONCLOA  
28071 - MADRID  
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

## SUMARIO

### Presidencia

- ACUERDO por el que se aprueba la Declaración del Gobierno con motivo de la celebración del [Día Internacional contra la homofobia y la transfobia](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del Acuerdo entre el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y la Entidad Pública Empresarial de Suelo, en relación con el convenio suscrito con fecha 24 de octubre de 2011 para la enajenación de suelos de titularidad del Estado-ramo de Defensa y para el desarrollo del ámbito APR 10.02 "Instalaciones militares de [Campamento](#)" del P.G.O.U. de Madrid.
- ACUERDO por el que se aprueba el [Informe anual de publicidad](#) y comunicación institucional de la Administración General del Estado correspondiente al año 2012 y se dispone su remisión a las Cortes Generales.

### Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Acuerdo entre el Reino de España y la República Portuguesa para el establecimiento del [bloqueo funcional de espacio aéreo](#) (SW FAB).
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Acuerdo sobre [Transporte Aéreo](#) entre el Reino de España y la República de Ruanda.

### Justicia

- ACUERDO por el que se decide la continuación del procedimiento de [extradición](#), solicitada por las autoridades de Kazajstán, del ciudadano con doble nacionalidad kazaja y rusa Alexandr Paulov por delitos de terrorismo en grado de tentativa y estafa.



## Defensa

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del Acuerdo marco y los contratos que se adjudiquen basados en el mismo, cuyo valor estimado sea igual o superior a doce millones de euros, para los [servicios de transporte](#) aéreo de personal hacia y desde zonas de desarrollo de operaciones o de realización de ejercicios u otros tipos de actividades.

## Hacienda y Administraciones Públicas

- ACUERDO por el que se autoriza la modificación de los estatutos sociales de la Sociedad Mercantil Estatal "Corporación de [Radio y Televisión Española](#), S.A."
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma de Extremadura a formalizar préstamos a largo plazo y emitir [deuda pública](#) por un importe máximo de 61.211.228 euros.
- ACUERDO por el que se ratifican las autorizaciones provisionales para la suscripción de los Convenios de colaboración por los que se actualizan los convenios suscritos entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas de Galicia, Canarias, Extremadura, Castilla-La Mancha, Comunitat Valenciana, Castilla y León y el Principado de Asturias, relativos a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000.

## Fomento

- REAL DECRETO por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado, la Generalitat de Catalunya y Autopistas, Concesionaria Española, S.A., para la aplicación temporal de medidas de [bonificación](#) para determinados vehículos pesados en la autopista AP-7 en el tramo Maçanet-frontera francesa.
- ACUERDO por el que se toma razón de las actuaciones de emergencia realizadas en el edificio de la antigua fábrica de "La Tejera" en la ciudad de Palencia, para su consolidación.



## Educación, Cultura y Deporte

- Se remite a las Cortes Generales PROYECTO DE LEY ORGÁNICA para la [Mejora de la Calidad Educativa](#).

## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- REAL DECRETO por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del [Guadiana](#).
- REAL DECRETO por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del [Guadalquivir](#).
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para la mejora de la estabilidad de la ladera del estribo derecho de [la presa de Yesa](#), Navarra y Zaragoza, por un importe de hasta 10.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la [actuación de emergencia](#) correspondiente a la mejora del dominio público hidráulico en la cuenca del río Guadalquivir como consecuencia de los daños derivados de las últimas lluvias e inundaciones, por importe de 5.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se nombran los miembros del Consejo General de [Organizaciones](#) Interprofesionales Agroalimentarias.
- ACUERDO por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de los proyectos de construcción: "Conexión a la Mancomunidad de Cornalvo", "Conexión a Arroyo de San Serván" y "Conexión a Valverde de Mérida", pertenecientes a la actuación: "Mejora del abastecimiento en el entorno de la presa de Alange (3ª fase). Abastecimiento a Mérida y su área de influencia".
- ACUERDO por el que se declara la urgente ocupación de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de restauración ambiental y mejora del drenaje en el río Canedo, término municipal de Ponteareas (Pontevedra).
- ACUERDO por el que se declara la urgente ocupación de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de adecuación del cauce y ordenación de márgenes de los ríos Sarria y Celeiro en el término municipal de Sarria (1ª fase), en Lugo.



## ACUERDOS DE PERSONAL

### Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en la República de Austria a [D. ALBERTO CARNERO FERNÁNDEZ](#).
- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en el Reino Hachemita de Jordania a [D. SANTIAGO CABANAS ANSORENA](#).
- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en Mongolia, con residencia en Pekín, a **D. MANUEL MARÍA VALENCIA ALONSO**.
- REAL DECRETO por el que se nombra director general de Política Exterior y Asuntos Multilaterales, Globales y de Seguridad a [D. IGNACIO YBÁÑEZ RUBIO](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra director del Gabinete del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación a [D. JUAN JOSÉ BUITRAGO DE BENITO](#).

### Justicia

- REAL DECRETO por el que se nombra fiscal de Sala Emérito en la Fiscalía del Tribunal Supremo a **D. JUAN JOSÉ MARTÍN-CASALLO LÓPEZ**.

## CONDECORACIONES

### Empleo y Seguridad Social

- REALES DECRETOS por los que se concede la [Medalla al Mérito en el Trabajo](#), en su categoría de Oro, a:
  - D. LORENZO AMOR LÓPEZ.
  - D. JUAN RAMÓN GUILLÉN PRIETO.
  - D. FRANCISCO HIDALGO ÁLVAREZ (a título póstumo).
  - D. ARTURO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.
  - D. JUAN VELARDE FUERTES.
  - D. VICENTE GARRIDO CAPA.
  - D. JOSÉ MANUEL LARA BOSCH.



# Consejo de Ministros

- D. RAMIRO CARREGAL REY.
- D. MARIO EMILIANO ANDRADA GALÁN.
- D. JESÚS MARÍA IBÁÑEZ ARDANAZ.
- D. JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERENA.
- D. JESÚS DE LANDETA ROJO.
- COOPERATIVA ANDALUZA NUESTRA SEÑORA SANTA MARÍA DE LA RÁBIDA-FRESÓN DE PALOS.
- VENDEDORAS DE OSTRAS DE A PEDRA.



## AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

### ASUNTOS GENERALES

#### Educación, Cultura y Deporte

#### **APROBADO EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA**

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).

La aprobación de este Proyecto de Ley viene justificada por los datos objetivos que arrojan todos los estudios internacionales y que demuestran que la educación en España necesita de una remodelación urgente, a la vista de los siguientes resultados:

- Una tasa de abandono escolar del 24,9 por 100 que dobla a la del resto de países de la Unión Europea (13 por 100). Esto significa que uno de cada cuatro jóvenes abandona al terminar la etapa obligatoria y muchos sin haber titulado ESO.
- Una tasa de alumnos repetidores muy elevada.
- Una tasa de desempleo juvenil que supera el 57 por 100, cuando en países como Alemania se queda en el 8 por 100.
- Un porcentaje de jóvenes de entre quince y veintinueve años que ni estudian ni trabajan (NI-NI) y que representa el 23,7 por 100, en España, sólo superado por Israel.
- Unos resultados académicos que alejan a España de los puestos de cabeza y que lejos de mejorar empeoran con los años: España obtuvo 481 puntos en las últimas pruebas de PISA (2009), doce puntos por debajo de los obtenidos en promedio por la OCDE. Los resultados son peores que los obtenidos en 2000: 493.
- Y todo esto con una inversión que está muy por encima de la media de la OCDE y Unión Europea. España destina 10.094 dólares al año de gasto público por cada alumno en la educación pública, un 21 por 100 más que la OCDE y la Unión Europea. La inversión en educación se ha duplicado en la última década: de 27.000 millones a 53.000 millones de euros.



Es imprescindible revertir esta situación y hacerlo de forma urgente. Por eso, el proyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa supone:

- Un conjunto de medidas que mejora las condiciones para que todos los alumnos puedan adquirir y expresar sus talentos, y alcanzar su pleno desarrollo personal y profesional, como soporte de la igualdad de oportunidades.
- Un abordaje de los principales problemas detectados en el sistema educativo español sobre resultados objetivos de las evaluaciones realizadas por organismos internacionales.
- Una mirada hacia los sistemas educativos del entorno español, que sugiere la simplificación del currículo, el refuerzo de los conocimientos instrumentales, la flexibilización de las trayectorias, el desarrollo de sistemas de evaluación externa censales y consistentes en el tiempo, la promoción de una mayor autonomía y especialización en los centros docentes, el incremento de la transparencia de los resultados y rendición de cuentas, y la cultura del esfuerzo.
- Una modificación de la actual Ley Orgánica de Educación equilibrada, sostenible en el tiempo y consensuada a través de la participación de todos los sectores políticos, sociales y educativos.
- Un conjunto de medidas para que España se sitúe en el ámbito educativo internacional en la posición que le corresponde, se mejore la formación y preparación de nuestros estudiantes y se pueda converger hacia los objetivos europeos en educación de la Estrategia Europa 2020.

Los objetivos generales son los siguientes:

1. **Disminuir** las tasas de abandono educativo temprano y fracaso escolar
2. **Mejorar** las condiciones para que los jóvenes tengan mejor y más adecuada formación que les permita acceder a un empleo al término de sus estudios
3. **Disminuir** el número de alumnos que repiten curso.
4. **Contribuir** a que no haya diferencias entre Comunidades Autónomas
5. **Mejorar** el nivel de conocimientos en áreas prioritarias y señalar claramente los objetivos de cada etapa.
6. **Modernizar** la Formación Profesional.
7. **Incorporar y potenciar** las Tecnologías de la Información y la Comunicación.



Para lograr estos objetivos, la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa contiene las siguientes medidas:

#### Flexibilización de las trayectorias educativas:

- La Ley ofrece un conjunto flexible de trayectorias en función de las necesidades y preferencias de las familias y los alumnos, pero no las impone. Se trata de posibilidades de elección voluntaria.
- Las decisiones son reversibles: familias y alumnos pueden modificar su elección en cualquier momento.

#### Atención personalizada:

- 3º Primaria: pruebas de detección precoz de dificultades de aprendizaje.
- 6º Primaria: el equipo docente recomienda medidas para Educación Secundaria Obligatoria (ESO), posibilidad de implantar planes específicos de mejora de centros.
- ESO: consejo orientador del equipo docente al final de cada curso.
- 1º ESO: agrupación de las materias en ámbitos de conocimiento, para facilitar el tránsito entre Primaria y ESO.
- 2º y 3º ESO: Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.
- 3º ESO: elección de Matemáticas orientadas a enseñanzas académicas o aplicadas.
- 4º ESO: elección de enseñanzas aplicadas o académicas.
- Ciclos de FP Básica a partir de quince años: un título académico, además de la cualificación profesional de nivel 1.
- Bachillerato: modalidades de Ciencias, Humanidades, Ciencias Sociales y Artes.
- Formación Profesional de Grado Medio: materias para facilitar la transición del alumno hacia otras enseñanzas.
- Planes de actuación para el desarrollo de altas capacidades intelectuales.
- Realización de las evaluaciones adaptada a las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Tecnologías de la Información y la Comunicación para refuerzo.



## Cultura de la responsabilidad y el esfuerzo:

- Para los alumnos:
  - evaluaciones finales para obtener títulos de Graduado en ESO y de Bachillerato, por competencias clave o básicas (europeas).
  - agilidad de los procedimientos de adopción de medidas correctoras: las medidas correctoras tendrán un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Para los centros:
  - autonomía y especialización.
  - rendición de cuentas y transparencia de resultados.
- Para equipo directivo y docente:
  - acciones de calidad que requieren planificación por objetivos y rendición de cuentas.
  - aumento del liderazgo del director/acceso tras acreditar la superación de un curso formativo.
  - autoridad: presunción de veracidad de las declaraciones de profesores y equipo directivo.

El Proyecto de Ley se ha elaborado con el resultado de las consultas realizadas y aportaciones recibidas de las Comunidades Autónomas; órganos colegiados; representantes de asociaciones de padres de alumnos, directores y profesores de centros docentes; representantes sindicales de los profesores y de los estudiantes; representantes de los centros; profesionales de la educación; asociaciones; plataformas; sociedades; colegios profesionales y, en general, de los ciudadanos a través de un buzón de sugerencias que ha recibido más de treinta mil aportaciones.

## **Dictamen del Consejo de Estado**

El dictamen del Consejo de Estado de 18 de abril contiene una valoración positiva de los elementos fundamentales en los que se basa la reforma: nueva configuración de 4º ESO con carácter propedéutico, Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, Formación Profesional Básica, evaluaciones finales de etapa, regulación del uso en la enseñanza de la lengua castellana y las lenguas propias oficiales de las Comunidades Autónomas. Además, realiza un conjunto de observaciones de carácter técnico y jurídico que han sido atendidas.



La implantación de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, que se realizará en el curso siguiente al de aprobación de la Ley, supondrá un coste consolidado de 255 millones de euros anuales, parte de los cuales dada su naturaleza de elegibles, se incorporaran, para ser cofinanciados, a la programación del Fondo Social Europeo, correspondiente al período 2014-2020. La mayoría de dichos costes financiarán el nuevo personal necesario para poner en marcha las nuevas medidas que incorpora la reforma educativa.



## Presidencia

### **LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO REDUJO UN 70 POR 100 LA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN 2012**

- La inversión total en publicidad institucional en 2012 fue de 19,8 millones de euros, 47,5 millones menos que el año anterior.
- La salud, la seguridad y la promoción de derechos sociales fueron los objetivos prioritarios de las campañas institucionales en 2012.

El Consejo de Ministros ha aprobado el Informe de Publicidad y Comunicación Institucional 2012 en el que se detalla la inversión en publicidad institucional por la Administración General del Estado. El Informe será remitido a las Cortes Generales y se pondrá a disposición de las asociaciones del sector y de los ciudadanos, a través de la web de Presidencia del Gobierno ([www.lamoncloa.gob.es](http://www.lamoncloa.gob.es)), de acuerdo con el principio de transparencia recogido en la Ley de Publicidad.

De acuerdo con los datos del informe, la Administración General del Estado redujo en 2012 un 70,6 por 100 la inversión en publicidad institucional, alcanzando los 19,8 millones de euros frente a los 67,4 millones del año anterior.

El Informe recoge información exhaustiva de cada una de las 45 campañas institucionales desarrolladas en 2012 por los ministerios, organismos y entidades integrantes del sector público estatal con especificación de costes, medios utilizados y adjudicatarios de los contratos. En estas campañas la Administración General del Estado ha invertido 19,8 millones de euros, 15,5 millones menos de lo previsto en el Plan 2012.

Se recuerda que para 2013 la Administración General del Estado ha planificado un total de 44 campañas institucionales, con una inversión prevista de 33 millones de euros.

#### **Hábitos saludables y seguros**

El 65 por 100 de la inversión publicitaria en 2012 se destinó a campañas de promoción de hábitos saludables y seguros para la ciudadanía y el cuidado del entorno (seguridad vial, protección del medio ambiente, salud y hábitos saludables, compra de medicamentos, alimentación, etcétera) y a la promoción de derechos y deberes de los ciudadanos (lucha contra la violencia de género, fiscalidad, cooperación, servicio exterior, ayudas agrícolas, censo de población y viviendas, consumo de agua, etcétera).

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente es el que ha realizado mayor número de campañas con un total de once, le siguen el de Educación, Cultura y Deporte, que ha realizado nueve y el de Fomento con cinco campañas.



Solo una campaña ha superado los ocho millones de euros, la de Seguridad Vial, de la Dirección General de Tráfico, en el Ministerio del Interior, con 8,3 millones de euros.

## Soportes

Los soportes más utilizados en la publicidad institucional han sido, por este orden, y atendiendo al número de campañas en la que se han empleado, prensa, Internet, revistas, soportes exteriores, radio y televisión, mientras que, si se atiende al porcentaje de inversión realizada sobre el total por cada una de las herramientas, el primer puesto lo ocupa la televisión, seguida de radio, prensa, Internet, soportes exteriores y revistas.

El Informe también recoge un listado de las 51 campañas de carácter comercial, no sujetas a la Ley de Publicidad Institucional, que el sector público ha realizado en 2012 y que suman 73,8 millones de euros.

La inversión total de publicidad, institucional más comercial, de la Administración Pública del año 2012 fue de 93,6 millones, lo que supuso una reducción del 56,9 por 100 respecto al año 2011, cuando ascendió a 217,3 millones de euros.



## Hacienda y Administraciones Públicas

### **MODIFICADOS LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se modifican los Estatutos de la Corporación de Radio y Televisión Española, S.A.

La Corporación RTVE es una sociedad mercantil estatal, con especial autonomía, cuya forma es de sociedad anónima, y su capital es de titularidad íntegramente estatal. Se rige por unas leyes específicas, las Leyes de la radio y la televisión de titularidad estatal, del 5 de junio de 2006, y de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española, del 28 de agosto de 2009, por sus estatutos sociales, así como por la legislación audiovisual y las normas reguladoras de las sociedades mercantiles y demás legislación mercantil. Los Estatutos, por tanto, deben ajustarse a lo dispuesto en ellas.

Las modificaciones aprobadas tienen por objeto precisamente, en su mayoría, adaptar los estatutos sociales a la modificación de su ley especial, la Ley de la Radio y la televisión de titularidad estatal, realizada por un Real Decreto Ley del 20 de abril de 2012. En este sentido:

- Se reduce el número de vocales del Consejo de Administración de doce a nueve miembros.
- Se da una nueva redacción al régimen de incompatibilidades, distinguiendo las del presidente de las del resto de los miembros del Consejo de Administración. Además de las incompatibilidades propias de los miembros del Consejo de Administración (incompatibilidades establecida en la legislación mercantil para los administradores, siendo en todo caso incompatibles con el mandato parlamentario), el Presidente de la Corporación RTVE, de forma adicional, tendrá dedicación exclusiva y estará sujeto al régimen de incompatibilidades de los altos cargos de la Administración General del Estado
- Se aclara la posible sustitución en caso de vacante anticipada de alguno de los miembros del Consejo, de forma que la persona a quien se designe lo será por el tiempo que reste del mandato de su antecesor, en términos similares a lo previsto para otros órganos colegiados de la Administración Pública y los órganos de administración de las sociedades mercantiles.
- Teniendo en cuenta los principios de austeridad y eficiencia que presiden actualmente la configuración del sector público, a excepción del presidente de la Corporación RTVE, se eliminan las retribuciones fijas que hasta ahora recibían los miembros del Consejo de



Administración y se sustituyen por indemnizaciones por asistencia a las sesiones del Consejo, de forma similar a lo que sucede en otros entes públicos

- Se incluye, dentro de los miembros del Consejo Asesor de la Corporación, uno designado de común acuerdo por todos los sindicatos con implantación en la Corporación RTVE.

La modificación estatutaria acordada hoy fue aprobada por su Consejo de Administración, en su sesión del 5 de julio de 2012 y por la Junta General de Accionistas, en su sesión del 30 de octubre de 2012.



## Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

### Asuntos Exteriores y de Cooperación

#### **APROBADA UNA DECLARACIÓN CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA**

- El Gobierno manifiesta su compromiso con la igualdad y contra la discriminación por causa de la orientación sexual o identidad de género.

El Consejo de Ministros, a propuesta de los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de Exteriores y Cooperación, ha aprobado una declaración con motivo de la celebración del Día Internacional contra la homofobia y la transfobia. En el documento, el Gobierno manifiesta su “absoluto compromiso con la igualdad, como valor superior del ordenamiento jurídico” y contra la discriminación por motivos relacionados con la orientación sexual o la identidad de género.

La declaración recuerda que la Constitución Española, en su artículo 14, proclama el derecho fundamental a la no discriminación “por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”, y establece en su artículo 9.2 que “corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, cultural y social”.

Por tanto, el Gobierno, comprometido con la igualdad, expresa su determinación para seguir trabajando a nivel nacional e internacional, en la defensa de los derechos humanos y en la lucha contra cualquier forma de discriminación.

Hace veintitrés años la Organización Mundial de la Salud eliminó la homosexualidad de la clasificación internacional de enfermedades mentales. Con tal motivo, se conmemora el 17 de mayo el Día Internacional contra la homofobia y la transfobia. Pese a los avances alcanzados, las personas homosexuales y transexuales aún son víctimas de situaciones discriminatorias, “absolutamente intolerables”.

#### **Defensa en Naciones Unidas y foros internacionales**

En este sentido, el Gobierno se ha comprometido a defender en Naciones Unidas y otros foros internacionales la aplicación efectiva de las normas de derechos humanos, en especial del artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.

Igualmente, el Gobierno trabajará en el marco de la Unión Europea para promover la derogación de las leyes que en numerosos países penalizan a las personas homosexuales y



transexuales. Al menos cinco países del mundo permiten la aplicación de la pena de muerte por delitos relacionados con las relaciones homosexuales consentidas entre adultos.

Asimismo, el Gobierno trabajará para promover la despatologización de la transexualidad y solicita a la Organización Mundial de la Salud su eliminación de la clasificación internacional de enfermedades mentales.

La declaración concluye con el compromiso del Gobierno para “seguir avanzando” a nivel nacional, adoptando las medidas necesarias para garantizar el disfrute de los derechos humanos por parte de todos, y para “prevenir y luchar contra la homofobia y la transfobia”, mediante la información, sensibilización y la promoción de la inserción social y laboral de las personas transexuales.



## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### **APROBADO EL PLAN HIDROLÓGICO DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA**

- Contempla un programa de medidas, a ejecutar hasta 2015 por todas las administraciones, que requerirá una inversión de 800 millones de euros.

El Consejo de Ministros ha aprobado, mediante un Real Decreto, el Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Guadiana.

Con esta aprobación ya son diez los planes de cuenca impulsados por el actual Ejecutivo. Siete de ellos ya han sido aprobados por Real Decreto (junto al del Guadiana y el del Guadalquivir, hoy aprobados, los del Miño-Sil, Galicia-Costa, Tinto-Odiel-Piedras, Guadalete-Barbate y Cuencas Mediterráneas Andaluzas), mientras que los otros tres (Duero, Cantábrico Occidental y Cantábrico Oriental) están en su última fase de tramitación tras el informe favorable del Consejo Nacional del Agua.

De este modo, se continúa avanzando en el proceso de planificación hidrológica, impulsando la coordinación de todos los intereses territoriales y garantizando el cumplimiento de la Directiva Marco del Agua de cara a conseguir aprobar los planes de cuenca de las demarcaciones competencia del Estado (intercomunitarias) antes de que finalice este año.

#### **Contenido del Plan Hidrológico**

El Plan Hidrológico del Guadiana es el elemento básico de gestión de la demarcación hidrográfica y tiene como objetivos conseguir el buen estado de las aguas y la adecuada protección del dominio público hidráulico.

El Plan marca las pautas para atender las demandas de agua respetando el equilibrio y la armonización del desarrollo regional y sectorial.

Entre otras medidas, el Plan define un régimen de caudales ecológicos basado en métodos eco-hidráulicos que contribuirán a mejorar el estado de las 313 masas de agua superficiales y 20 subterráneas que se han definido en el Plan.

Establece, además un programa de medidas a ejecutar hasta 2015 por importe de 800 millones de euros, de los que a final de 2012 están ejecutados unos 320 millones de euros.

El 41 por 100 del presupuesto se destinará a adoptar una serie de medidas de atención a las demandas; el 23 por 100 a la minimización de la contaminación localizada; el 18 por 100 irá destinado a la restauración ambiental; el 9 por 100 a la prevención de fenómenos



meteorológicos extremos; el 7 por 100, al control y reducción de extracciones, y el 2 por 100 restante a la minimización de la contaminación difusa.

## **Informes favorables**

El plan hidrológico de la parte española de la demarcación del Guadiana ha sido elaborado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana e informado favorablemente por el Consejo Nacional del Agua el pasado 13 de diciembre de 2012, tras su aprobación por el Consejo del Agua de la demarcación y el pertinente proceso de participación pública.

Antes de su aprobación por el Consejo de Ministros, ha contado con la aprobación y el informe positivo de los diferentes Ministerios afectados.



## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### **APROBADO EL PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**

- Este Plan Hidrológico, ampliamente negociado y con gran participación, presta un tratamiento especial al Parque Nacional de Doñana.

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto del Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Guadalquivir.

#### **Contenido del Plan Hidrológico**

El Plan Hidrológico del Guadalquivir establece un marco normativo para la gestión del agua que persigue el equilibrio en la cuenca desde un planteamiento más sostenible, en base a las directrices de la Directiva Marco del Agua.

Así, apuesta por la necesidad de llevar a cabo una gestión racional y sostenible del agua que permita el mantenimiento del buen estado de las aguas superficiales y subterráneas sin desatender las demandas existentes, un objetivo que pasa por incrementar las disponibilidades del agua, proteger su calidad, economizar su empleo y racionalizar sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

Una de las principales novedades del Plan es la imposición a los distintos usuarios de unas eficiencias mínimas que determinarán las dotaciones brutas de agua para cada uso hídrico. Con ello, los usos agrarios y de abastecimiento a las poblaciones deberán hacer un uso más eficiente del agua e incorporar mejoras para su modernización, si bien los núcleos urbanos inferiores a cincuenta mil habitantes dispondrán de una moratoria temporal para ajustar sus infraestructuras.

#### **Reorganización de los sistemas de explotación**

En el plan se establece también una reorganización de los sistemas de explotación. En aras al equilibrio territorial se ha desarrollado un intenso trabajo para integrar en un sistema único la mayor extensión posible de la cuenca, lo que permitirá ofrecer las mismas garantías a los distintos usuarios apostando por una gestión basada en la unidad de cuenca. Por ello, se reducen de quince a ocho los sistemas de explotación, incorporando al Sistema de Regulación General todos los territorios con capacidad de interconexión entre sí.

De esta forma, el 73 por 100 de la demarcación quedará integrado en el Sistema de Regulación General, mientras que se establecen los sistemas parciales de explotación del Guadiamar, el de abastecimiento a Sevilla, abastecimiento de Córdoba, abastecimiento de Jaén, Hoya de Guadix, Alto Genil y Bembézar-Retortillo. Sobre cada uno de ellos se ha



realizado un análisis para la obtención de los balances y la determinación de las asignaciones correspondientes.

Por otro lado, el Plan Hidrológico da un salto cualitativo en la implantación de los caudales ecológicos, como una restricción impuesta a los sistemas de explotación. La escasez de agua en la cuenca hace imprescindible determinar los caudales que deben circular para alcanzar los objetivos medioambientales marcados por el Plan. En este sentido, y tras un intenso proceso de concertación, se han determinado los caudales mínimos circulantes a lo largo de toda la cuenca del Guadalquivir, así como los caudales máximos en algunos puntos significativos.

El nuevo Plan Hidrológico conforma un extenso documento en el que, además, se identifican y delimitan las masas de agua que conforman la demarcación del Guadalquivir (ríos, embalses, lagos, aguas subterráneas, aguas de transición y aguas costeras) y, sobre ellas, se definen los objetivos medioambientales que se deben alcanzar.

Asimismo, el documento recoge el inventario de recursos y presiones existentes en la cuenca y cuantifica los volúmenes de agua que demandan los diferentes usos para, a partir de este análisis, determinar las distintas dotaciones.

### **Beneficios para Doñana**

El Plan Hidrológico del Guadalquivir limita, además, la sobreexplotación del acuífero Almonte-Marismas y contempla diversas medidas para incrementar la protección del Parque Nacional de Doñana.

Así, establece el incremento del personal de guardería para el control de extracciones; revisa los títulos de derecho al uso del agua de los aprovechamientos de aguas existentes; incorpora un programa de estudio e investigación de masas de agua subterránea y cuantifica (quince hectómetros cúbicos) las necesidades de aportación de nuevos recursos superficiales para sustituir parcialmente las extracciones de la masa subterránea de Almonte-Marismas para mejorar los ecosistemas dependientes de la misma.

### **Plan ampliamente negociado y con gran participación**

El Plan Hidrológico ha llegado al Consejo de Ministros tras un amplio proceso participativo: hasta su aprobación, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha estado en permanente contacto con todas las administraciones implicadas así como con expertos, asociaciones, empresarios, regantes, ecologistas, sector energético y sociedad civil, lo que se ha traducido en el hecho de que el proyecto del Plan ha contado con un importante consenso que ha permitido que en su aprobación, por los diferentes órganos competentes, haya contado con amplias mayorías.



## Empleo y Seguridad Social

### CONCESIÓN DE CATORCE MEDALLAS DE ORO AL MÉRITO EN EL TRABAJO

El Consejo de Ministros ha aprobado la concesión de catorce Medallas de Oro al Mérito en el Trabajo.

Este galardón se concede con el fin de premiar y destacar el mérito de una conducta socialmente útil y ejemplar en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de cualquier trabajo, profesión o servicio.

**Lorenzo Amor López**, nacido en Montoro (Córdoba) en enero de 1936. Si hay un aspecto que sobresale en su trayectoria profesional es el impulso dado al asociacionismo en el ámbito del trabajo autónomo. Así, en 1977 fundó la Asociación de Trabajadores Autónomos de Andalucía. Posteriormente, impulsó la constitución de la Federación Nacional de Trabajadores Autónomos, que agrupa a las diferentes asociaciones territoriales y que hoy engloba a 500.000 autónomos, por lo que es un referente principal en la interlocución institucional dirigida a este sector profesional.

**Juan Velarde Fuertes**, nacido en Salas (Asturias) en 1927. Es licenciado en Ciencias Económicas en la primera promoción de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de Madrid, e Inspector de Trabajo y Seguridad Social. Sus áreas de estudio se centran en la economía española, la economía de la seguridad social y el pensamiento económico español contemporáneo, y es autor de numerosos estudios y publicaciones. Es miembro de número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y doctor "Honoris Causa" por la Universidad de Oviedo.

**José Manuel Lara Bosch**, nacido en Barcelona en marzo de 1946. Es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona y Master en ESADE. Desde 2003 es presidente del grupo editorial Planeta y también del Grupo Antena 3. Ambos figuran entre los principales grupos españoles en el ámbito editorial y de la información, así como de formación y entretenimiento audiovisual. El Grupo opera no sólo en España, sino también en Francia y países iberoamericanos.

**Juan Manuel González Serna**, nacido en Madrid en 1955. Es presidente del Grupo Siro y de la Fundación Grupo Siro. Defensor de la empresa familiar como creadora de riqueza, impulsó la organización hacia el liderazgo de la industria agroalimentaria basado en la innovación, la diferenciación y el compromiso social. Durante su trayectoria profesional ha demostrado una sensibilidad especial por la integración de las personas con riesgo de exclusión, en especial de las personas con discapacidad, lo que le ha llevado a ser designado como miembro honorífico del Comité Paralímpico Español.



**Arturo Fernández Rodríguez**, conocido por su mismo nombre. Nacido en Gijón (Asturias) en 1930, pertenece a una familia de marineros, aunque su vocación ha sido la interpretación. Su formación ha sido autodidacta y llegó a crear su propia compañía teatral. Productor, director y actor, se convirtió en el máximo exponente del género denominado “alta comedia”, con una amplísima trayectoria teatral y cinematográfica. Posee los premios profesionales más prestigiosos.

**Vicente Garrido Capa**, nacido en Medina de Rioseco (Valladolid), en febrero de 1932. Es licenciado en Ciencias Químicas por la Universidad de Valladolid y amplió sus estudios en Alemania. Presidente de Lingotes Especiales, S.A. sociedad que contribuyó a fundar. A lo largo de cincuenta años de vida laboral, ha desarrollado una brillante trayectoria empresarial llevada a cabo en beneficio de Castilla y León. Está en posesión de diversos premios y condecoraciones.

**Jesús María Ibáñez Ardanaz**, nacido en Pamplona, (Navarra) en 1928. Inició su labor empresarial al frente del negocio familiar, una compañía maderera. En 1963 fundó la compañía Avanco, dedicada al sector inmobiliario y de la construcción. El desarrollo de su actividad se extiende, progresivamente, desde Navarra a Madrid, Andalucía, Valencia y Cataluña, creando, en paralelo a su expansión territorial, un grupo de empresas de servicios que complementa su actividad principal. Está en posesión de destacados premios y condecoraciones

**Francisco Hidalgo Álvarez**, nacido en Periana (Málaga) en marzo de 1935, falleció en enero de este año. Con más de cincuenta años de carrera profesional como funcionario judicial y abogado, trabajó en todas las disciplinas del derecho, tanto en empresas públicas como privadas. De su trayectoria merece destacar su activa colaboración en la gestión del proyecto de Exposición Universal en Sevilla 1992 (Expo '92). Estaba en posesión de la Cruz de San Raimundo de Peñafort en Mérito a la justicia.

**Juan Ramón Guillén Prieto**, nacido en La Roda de Andalucía (Sevilla) en marzo de 1935. Es presidente de Acesur, uno de los grupos líderes en el sector del aceite de oliva en España, con exportaciones a más de setenta países. Esta empresa ha contribuido a impulsar el desarrollo y difusión del aceite de oliva español como un producto con una personalidad propia en los mercados internacionales. En 2012 le fue concedida la Medalla de Andalucía.

**Ramiro Carregal Rey**, nacido en Vilagarcía de Arousa (Pontevedra), en mayo de 1927. En 1961 fundó FRINSA, que se convertiría con el tiempo en una sociedad puntera en los sectores de frío industrial y congelación de pescados de bajura, comercialización de túnidos congelados.

**Mario Emiliano Andrada Galán**, nacido en junio de 1932. Su trayectoria laboral está vinculada a El Corte Inglés, donde se inició como cronometrador. Su eficacia y dedicación le llevó a ocupar puestos de mayor relevancia en el área de recursos humanos de El Corte Inglés, como director de Personal y como consejero. Es miembro fundador de INDUYCO, y tiene una amplia experiencia en materia de negociación colectiva en el sector textil.



**Jesús de Landeta Rojo**, nacido en Bilbao en 1929. Inició su actividad laboral en el sector inmobiliario y de la construcción, en “Viviendas de Vizcaya”, como letrado asesor hasta llegar a consejero-director de la misma. Su trabajo y dedicación ha contribuido de manera significativa a convertir a dicha entidad en una de las principales promotoras de viviendas en Vizcaya, en un clima de paz social en épocas nada fáciles.

### **Vendedoras de ostras de A Pedra**

Han sido galardonadas como viguesas distinguidas por el Ayuntamiento de Vigo. Desde hace más de cincuenta años, este grupo de mujeres trabajadoras acude diariamente a Vigo para vender los productos del mar, convirtiéndose en un referente de calidad de dichos productos.

### **Cooperativa Andaluza Nuestra Señora Santa María de la Rábida**

La Sociedad Cooperativa Andaluza Santa María de la Rábida-Fresón de Palos se constituyó en 1982 con el objetivo de promover un producto: el fresón. Está basada en los principios de innovación permanente, capacidad de superación y trabajo en equipo. Integrada por la unión de 124 socios, ha permitido convertir el fresón de Palos en un producto de calidad, con una garantía está reconocida internacionalmente.

En términos económicos, la Cooperativa emplea en las diferentes fases del proceso a más de cinco mil personas. Su facturación en 2012 superó los cien millones de euros, con un récord de producción de más de setenta mil toneladas, lo que le permitió alcanzar un 23 por 100 de cuota en el mercado español.



## Fomento

### **ACUERDO PARA QUE LOS MINISTERIOS DE FOMENTO Y DEFENSA MANTENGAN LA COLABORACIÓN EN LA OPERACIÓN CAMPAMENTO**

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma de un acuerdo entre el Ministerio de Fomento, a través de la entidad estatal de suelo Sepes, y el Ministerio de Defensa, mediante el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, con el fin de mantener los esfuerzos de colaboración entre ambos organismos en relación con la Operación Campamento.

En este sentido, el acuerdo busca minimizar los efectos ocasionados por la inviabilidad del Convenio firmado el 24 de octubre de 2011 (en el que Sepes adquirió suelo de Defensa destinado a la construcción de viviendas en las "Instalaciones Militares de Campamento"), tras la sentencia del Tribunal Supremo del año 2012 que anuló el planteamiento urbanístico en esta zona.

Así, mediante el acuerdo se declaran extinguidas las obligaciones pendientes de pago por parte de Sepes por la compra de los terrenos y se restituye al Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa la superficie equivalente al 75 por 100 de las fincas registrales previamente transmitidas. Respecto a las cantidades ya entregadas y el mantenimiento de la propiedad de Sepes sobre el 25 por 100 de los terrenos no restituidos, queda pendiente de lo que resulte de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de 1985.



## Defensa

### **CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE AÉREO DE PERSONAL PARA MISIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS EN EL EXTERIOR**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo marco para los servicios de transporte aéreo de personal hacia y desde zonas de desarrollo de operaciones, de realización de ejercicios o de otros tipos de actividades.

Se trata del transporte estratégico para satisfacer las necesidades generadas en el ámbito de las misiones llevadas a cabo por las Fuerzas Armadas como parte integrante de fuerzas multinacionales encargadas de ejecutar operaciones internacionales de paz y seguridad.

Estas necesidades de transporte estratégico vienen determinadas por los compromisos asumidos por España con organismos internacionales, que obligan a disponer de una determinada capacidad de transporte estratégico.

Las necesidades actuales de transporte aéreo superan la disponibilidad de medios orgánicos de transporte aéreo militar estratégico y, al objeto de evitar un potencial riesgo de su seguridad operativa, resulta imprescindible la contratación de los servicios de medios aéreos civiles que complementen las citadas capacidades orgánicas en cuanto a volumen y rapidez en su ejecución.

El procedimiento para la selección de los candidatos se ceñirá a aquellas empresas que posean los acuerdos de confidencialidad y seguridad básicos para garantizar la seguridad operativa del despliegue y que dispongan de una Licencia de Explotación tipo A, de acuerdo con la clasificación establecida por las autoridades de navegación aérea. Para obtener esta licencia es requisito imprescindible el cumplimiento de normas técnicas, operativas, de eficacia y de buena gestión que permitan asegurar una adecuada prestación del servicio conforme a los máximos estándares de calidad y seguridad nacional e internacional.

El Acuerdo Marco será concluido con una sola empresa, a la que se adjudicarán los contratos que se celebren basados en el mismo.

La prestación del servicio se realizará a través de los contratos derivados que se formalicen, por lo que el presente Acuerdo Marco no precisa financiación.



## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### **OBRAS DE EMERGENCIA PARA MEJORAR LA ESTABILIDAD DE LA LADERA DERECHA DEL EMBALSE DE YESA**

El Consejo de Ministros ha aprobado las obras de emergencia que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, ejecuta para mejorar la estabilidad de la ladera del estribo derecho de la presa de Yesa, ubicada entre Navarra y Aragón.

Las obras, por un importe de diez millones de euros, se iniciaron el pasado mes de febrero tras detectarse, durante una de las revisiones periódicas a las que se somete a la presa, un movimiento por deformación en la ladera de la margen derecha en una extensión estimada en unos cuatrocientos metros de longitud en sentido del eje del valle y de unos quinientos metros en dirección perpendicular al valle desde el estribo derecho de la presa existente hasta la parte trasera de la urbanización de "Mirador de Yesa", deterioro que afectó también a parte de la urbanización "Lasaitasuna".

Esta situación, que no admitía demora para el Ministerio, hizo que se dictara una resolución de febrero de 2013 por la que declaró las obras de emergencia y, por tanto, la inmediata ejecución de las actuaciones necesarias para disminuir el peso en la zona superior de la ladera.

#### **Trabajos de estabilización**

Los trabajos de estabilización consisten en aportar peso estabilizador en el pie de movimiento, mediante la ejecución de muros de hormigón armado trasdosados con tierras, y la colocación de anclajes en determinadas zonas de la ladera, con longitudes de entre cincuenta y ochenta metros, que deberán ser, en todo caso, de longitud suficiente para anclarse fuera de la zona movilizada.

Esta actuación se suma a los trabajos de recrecimiento del embalse; una obra prioritaria para el Ministerio y que, según todos los estudios técnicos, será la solución definitiva para terminar con todos los problemas de estabilidad detectados en las laderas de la presa.

Hasta el momento las actuaciones llevadas a cabo están frenando de forma significativa el movimiento de la ladera, lo que ha permitido no tener que desalojar más viviendas que las inicialmente afectadas en el "Mirador de Yesa" y en la urbanización "Lasaitasuna".



## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### REPARACIÓN DE DAÑOS CAUSADOS POR INUNDACIONES EN LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR

El Consejo de Ministros ha autorizado una serie de actuaciones de emergencia en la cuenca del río Guadalquivir, por un importe de cinco millones de euros, para reparar los daños causados por las últimas inundaciones en el dominio público hidráulico.

Se va a actuar, de manera inmediata, en los cauces de la cuenca del Guadalquivir afectados, pertenecientes a más de un centenar de municipios. Las obras irán destinadas a reponer la capacidad de desagüe de los ríos y de evitar, así, los daños adicionales que podrían producirse si empeoraran las condiciones meteorológicas.

En total, se van a acometer 104 actuaciones: 29 de ellas en la provincia de Córdoba; 22, en la provincia de Granada; 25, en la provincia de Jaén y 28, en la de Sevilla.

Estas actuaciones evitarán una mayor afección de las inundaciones a los bienes patrimoniales, a la integridad y seguridad de las personas de su entorno y al suministro del agua potable a las poblaciones.



## Fomento

### **CONVENIO PARA APLICAR LAS BONIFICACIONES A LOS VEHÍCULOS PESADOS QUE CIRCULEN POR LA AP-7**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Convenio entre la Administración General del Estado, la Generalitat de Cataluña y la concesionaria de la AP-7, Autopistas, Concesionaria Española, S.A., mediante el que se aplicarán medidas de bonificación para determinados vehículos pesados que circulen por la AP-7, en el tramo Maçanet de la Selva-Frontera Francesa.

Está previsto que la Administración General del Estado y la Generalitat de Cataluña aporten cada una hasta un máximo de 1.500.000 euros a la concesionaria en un único pago para hacer frente a la reducción del importe del peaje.

La bonificación, que ya se aplica, es del 35 por 100 para aquellos que recorran todo o parte del tramo Maçanet-Frontera Francesa y una reducción adicional a la anterior, hasta alcanzar el 50 por 100 del importe del peaje, a los que realicen movimientos internos en el tramo Maçanet-La Jonquera.

Ambas Administraciones están de acuerdo en que se desplace el tráfico pesado de la N-II a la AP-7 con una vigencia temporal de un año prorrogable, mientras no se produzca el desdoblamiento de la N-II.



## Hacienda y Administraciones Públicas

### **AUTORIZADAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO A EXTREMADURA**

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma de Extremadura a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública, por un importe máximo de 61,21 millones de euros.

Estas operaciones se destinarán a financiar el primer tramo, fijado en un 0,35 por 100 del PIB regional, del objetivo de estabilidad presupuestaria de 2013, contenido en la propuesta formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de objetivos de déficit y de deuda para el trienio 2013-2015.



## Justicia

### **CONTINUADO EL PROCEDIMIENTO DE EXTRADICIÓN DE ALEXANDR PAULOV A KAZAJSTÁN**

El Consejo de Ministros ha aprobado la continuación del procedimiento de extradición a Kazajstán de Alexandr Pavlov, a quien se le atribuyen delitos de tentativa terrorista y complicidad en la atribución y gasto de propiedad ajena.

El reclamado, que tiene doble nacionalidad rusa y kazaja, está acusado de haber organizado la logística, aportando financiación y reclutando los medios humanos necesarios, el día 24 de marzo de 2012, para cometer un atentado terrorista con explosivos en un parque público de la ciudad kazaja de Alma Ata. Este plan fue abortado por la policía de Kazajstán.

Igualmente, se le imputa el haber creado una sociedad mercantil, junto con otros cómplices, con el objeto de apoderarse de manera fraudulenta de una cantidad de dinero procedente de un crédito bancario, obtenido mediante engaño e incumpliendo el procedimiento legal establecido en dicho país.

La continuación del procedimiento de extradición de Pavlov ya fue aprobada por el Consejo de Ministros en su sesión del 25 de enero del presente año, aunque la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, mediante auto del 19 de abril, denegó dicha solicitud por insuficiencia documental, por cuanto las traducciones aportadas por las autoridades kazajas resultaban ininteligibles para realizar una correcta calificación jurídica.

A resultas del envío de nueva documentación, en la cual las autoridades de Kazajstán subsanan los defectos formales apreciados por la Audiencia Nacional, el Gobierno ha acordado volver a cursar el procedimiento de extradición.



## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### **NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL DE ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES AGROALIMENTARIAS**

El Consejo de Ministros ha aprobado el nombramiento de los nuevos miembros del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.

Esta renovación viene marcada por la propia normativa que regula las Organizaciones Interprofesionales, en la que se estipula un período de vigencia de los nombramientos del Consejo de dos años. Transcurrido ese período, se procede, por tanto, a realizar los nuevos nombramientos.

Formarán parte del Consejo cuatro representantes de los Ministerios de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de Economía y Competitividad; y dos responsables del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. También integrarán el Consejo dos representantes de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Navarra y País Vasco.

En representación de las Organizaciones Profesionales Agrarias, participarán cuatro representantes de la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA), de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG), de la Unión de Pequeños Agricultores (UPA), además de Cooperativas Agro-Alimentarias en representación de las cooperativas agrarias.

Por parte de las organizaciones pesqueras formarán parte del Consejo dos representantes de la Confederación Española de Pesca (CEPESCA), de la Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos (ANFACO-CECOPECA), de la Asociación Española de Mayoristas Transformadores, Importadores y Exportadores de Productos de la Pesca y Acuicultura (CONXEMAR) y de la Asociación Empresarial de Productores de Cultivos Marinos (APROMAR).

Por las organizaciones de la industria y del comercio agroalimentario participarán ocho representantes de la Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB), dos de la Federación Española de Asociaciones de Productores Exportadores de Frutas y Hortalizas (FEPEX), del Comité de Gestión de Cítricos y dos representantes del Consejo de consumidores y usuarios.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### **ACUERDO CON PORTUGAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL BLOQUE FUNCIONAL DE ESPACIO AÉREO**

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Acuerdo entre el Reino de España y la República Portuguesa para el establecimiento del Bloque Funcional de Espacio Aéreo.

Este Acuerdo tiene como objetivo crear los denominados Bloques de espacio aéreo funcional (FAB's en sus siglas en inglés) en Europa, que exigen normas comunitarias de 2004 y 2009, donde se establece la necesidad de que los Estados Miembros adopten las medidas necesarias para garantizar el establecimiento de bloques funcionales de espacio aéreo, a más tardar el 4 de diciembre de 2012.

La firma de este Acuerdo había sido autorizada por el Consejo de Ministros en su reunión celebrada el 23 de noviembre de 2012, pero un día antes de la fecha prevista para su firma la parte portuguesa modificó el texto del Acuerdo. Como consecuencia del retraso en la tramitación producido por estas modificaciones propuestas por la Parte portuguesa, la Comisión Europea ha abierto a España un procedimiento de infracción.

Los bloques funcionales tienen como objetivo alcanzar una cooperación y colaboración en el ámbito de la navegación aérea y en el uso del espacio aéreo, e incrementar, así, la eficacia y eficiencia de los recursos disponibles, manteniendo, al mismo tiempo, un alto nivel de seguridad y una reducción del impacto ambiental.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### ACUERDO DE TRANSPORTE AÉREO CON RUANDA

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre el Reino de España y la República de Ruanda, con el fin de establecer un marco legal que proporcione cobertura a los enlaces aéreos entre ambos países.

El Acuerdo sigue la fórmula habitual de este tipo de convenios bilaterales sobre servicios aéreos y recoge en su articulado las cláusulas administrativas que la Organización de Aviación Civil Internacional recomienda incluir en dichos acuerdos a sus Estados miembros.

Se han establecido unos principios muy flexibles en cuanto al régimen de operaciones que se pueden realizar entre España y Ruanda, de modo que se fortalecen las relaciones de ambos países en el ámbito del transporte comercial aéreo.

Durante las negociaciones se acordó que cada país podrá designar tantas compañías aéreas como desee, tanto para las operaciones de pasajeros, como de carga, previa notificación por escrito.

En cuanto a la capacidad y frecuencia, se acordó que las compañías aéreas designadas podrán operar un número ilimitado de frecuencias semanales para pasajeros en sus respectivas rutas, con cualquier tipo de aeronave, con derechos de tráfico de tercera y cuarta libertad. En lo que respecta a los servicios puros de carga, ambos países tendrán derecho a operar un número ilimitado de frecuencias semanales

Respecto al Cuadro de Rutas es totalmente abierto y flexible, y establece la posibilidad de que las empresas aéreas designadas por ambas partes puedan seleccionar libremente los puntos situados en el territorio del otro país, así como los puntos intermedios y los puntos más allá con derechos de tráfico de tercera y cuarta libertad.

El nuevo marco faculta a las empresas aéreas designadas de una y de otra parte a que los servicios se puedan llevar a cabo bajo la modalidad de código compartido, incluidos terceros países, así como otra serie de facilidades operativas, tales como vuelos no regulares, que tendrán un tratamiento flexible y favorable con carácter recíproco, de conformidad con las leyes y reglamentos de cada país.



## BIOGRAFÍAS

### Asuntos Exteriores y de Cooperación

Embajador de España en la República de Austria.-

**D. ALBERTO CARNERO FERNÁNDEZ.**

Nacido el 31 de diciembre de 1962 en Madrid, es Licenciado en Derecho e ingresó en 1988 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Liberia, Filipinas y República Federal Alemana. Fue vocal asesor en el Gabinete de la Presidencia del Gobierno, director general de Política Exterior para Iberoamérica, director del Departamento Internacional y Seguridad del Presidente del Gobierno y vocal asesor en el Gabinete Técnico del Subsecretario de Asuntos Exteriores. Desde enero de 2012 era director del Gabinete del ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Embajador de España en el Reino Hachemita de Jordania.-

**D. SANTIAGO CABANAS ANSORENA.**

Nacido el 23 de marzo de 1954 en Madrid, es Licenciado en Derecho e ingresó en 1981 en la Carrera Diplomática.

Ha sido director adjunto del Gabinete del Ministro de Asuntos Exteriores, secretario en la Embajada de España en Estados Unidos, subdirector general de Europea Oriental y de Relaciones Culturales y Científicas, y director del Gabinete del Ministro de Asuntos Exteriores. Fue embajador de España en la República Checa, cónsul general de España en Miami y director general de Asuntos Consulares y Migratorios. En julio de 2011 fue nombrado director general de Política Exterior, Europa y Seguridad, y desde enero de 2012 era director general de Política Exterior y Asuntos Multilaterales, Globales y de Seguridad.



Director general de Política Exterior y Asuntos Multilaterales, Globales y de Seguridad.-

**D. IGNACIO YBÁÑEZ RUBIO.**

Nacido el 6 de octubre de 1962, es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales e ingresó en 1989 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Tanzania, Egipto y Guatemala. Fue consejero económico y comercial jefe de la Oficina Comercial de la Embajada de España en República Dominicana, consejero en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea y vocal asesor en el Gabinete de la Presidencia del Gobierno. Desde mayo de 2012 era director general para el Magreb, África, Mediterráneo y Oriente Próximo.

Director del Gabinete del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación.-

**D. JUAN JOSÉ BUITRAGO DE BENITO.**

Nacido el 15 de agosto de 1961, es Licenciado en Geografía e Historia, e ingresó en 1989 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Kuwait, Guatemala y Mozambique. Fue asesor en el Gabinete del Ministro de Asuntos Exteriores, subdirector general para México, Centroamérica y Países del Caribe, y vocal asesor del presidente del Gobierno. Ha sido consejero en la Embajada de España en Estados Unidos y segundo jefe en la Embajada de España en Brasil. Actualmente era subdirector del Gabinete del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

